Exp. 14645/87

Montev	video,	21	de	octi	ibre	de	e :	198	7.	-								
SENOR	DIRECT	OŖ	0	JEFE	DE	•	•				•	•	•		•			
PRESEN	TE																	

Fl Consejo de Educación Secundaria en fecha 20 de octubre de 1967, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: la creciente inquietud que, ante la proximidad de las Cuartas Reuniones de Profesores del Ciclo Básico Unico Plan 1906, plantea la situación de los estudiantes que en el corriente año lectivo cursan 2do. año del mismo, y mantienen aún pendientes de aprobación asignaturas previas de ler. año Plan 1976 o de ler. y 2do. años Plan 1901 (Nocturno);

CONSIDERANDO: que las asignaturas pendientes de aprobación pertenecen a Planes de Estudios derogados, en los cuales el examen era norma para regularizar las actuaciones insuficientes de los alumnos;

CONSIDERANDO: que en el Plan de Estudios Ciclo Básico Unico Plan 1986, la normativa de evaluación implantada, prescinde para el pasaje de grado de los alumnos reglamentados, de la aprobación de exámenes;

CONSIDERANDO: que mantener ambas normas para los alumnos que cursan 2do. año del Ciclo Básico Unico Plan 1986 y no aprobaron las asignaturas previas de los Planes 1976 o 1981 que adeudaban, sólo podrían crearlos postergaciones en la continuación de / sus estudios;

CONSIDERANDO: los innumerables inconvenientes que a nivel de las Administraciones Liceales podrían plantearse en un futuro próximo, como consecuencia de ello;

CONSIDERANDO: que esta situación excepcional creada por razones no imputables a los estudiantes, requiere un tratamiento de excepcionalidad que facilite la regularización de la situación de todos los estudiantes involucrados;

RESUELVE:

1) Los alumnos que cursan 2do. año del Ciclo Rásico Unico Plan 1086 en los Liceos Diurnos o Nocturnos y no ha yan aprobado hasta el presente, la o las asignaturas que adeuda ban de los Planes de Estudios 1976 o 1981, para las Cuartas Reu niones de Profesores, dichas asignaturas pasarán a tener el carác ter de observadas.

2) En la Fórmula 60 de los mencionados estudian tes, deberá quedar asentada la respectiva constancia (NC.129/07, numerales 2 y 3)."

Saluda a usted, atentamente

V. WILL

Frof. Gilberto O. VICO Secretario General